



La Ceja del Tambo



Empresas Públicas de La Ceja E.S.P

PLAN DE BIENESTAR INTEGRAL E INCENTIVOS

VIGENCIA 2025

ANDRÉS FELIPE ÁLVAREZ GRAJALES

GERENTE GENERAL

LEIBY MARCELA TOBÓN TOBÓN

DIRECTORA ADMINISTRATIVA

JUAN ESTEBAN PEÑARANDA MONTOYA

P.U. DE BIENESTAR INTEGRAL



SC-CER731026



SA-CER731029



OS-CER731023



📍 Calle 20 #22-05, La Ceja (Ant) Página 1 | 8

📞 NIT 811.009.329-0

☎ 553 77 88

🌐 www.eppdelaceja.gov.co

✉ esplaceja@eppdelaceja.gov.co



La Caja del Tambo



Empresas Públicas de La Ceja E.S.P

GENERALIDADES

DEFINICIÓN. El Plan de Bienestar Laboral se define como aquellos procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo, debe permitir el aumento de los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia y efectividad y la identificación del empleado con el servicio de la Entidad.

OBJETIVO. El presente Plan tiene como objeto generar condiciones y estrategias para el mejoramiento de la calidad de vida laboral de los colaboradores de la Entidad y su desempeño laboral, a través de espacios de conocimiento, esparcimiento e integración laboral, que aporte a la construcción de un clima laboral óptimo, fortalezca el sentido de pertenencia y contribuyan en el cumplimiento de la misión institucional.

PROGRAMAS DE INCENTIVOS. Son los destinados a crear condiciones favorables de trabajo y a reconocer los desempeños en el Nivel de Excelencia.

ACTUALIZACIÓN. La actualización del presente plan se llevará a cabo cada año por parte de la Oficina de Gestión del Talento Humano del Municipio, con el apoyo del Comité de Bienestar y Estímulos.

COMPONENTES. El Decreto 1083 de 2015 que reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004, explicita los ejes centrales propuestos por el Decreto Ley 1567 de 1998 así: Los componentes del Plan estarán integrados así:

A. PROTECCIÓN Y SERVICIOS SOCIALES: Este componente, se estructura a través del desarrollo de programas que atiendan las necesidades de protección, ocio, identidad y aprendizaje de los empleados, para mejorar sus niveles de salud, vivienda, recreación, cultura y educación (artículo 23, Decreto 1567 de 1998), detectados en el diagnóstico de necesidades y atendiendo a la priorización de los mismos.

PROGRAMAS A DESARROLLAR:

1. Deportivos y recreativos: En el desarrollo de estas actividades se vincularán, el Instituto de la Recreación y el Deporte - INCERDE, La Caja de Compensación Familiar - COMFAMA, Administradora de Riesgos Laborales, Empresas Públicas de La Ceja E.S.P., y otros entes externos que puedan apoyar su realización y así lograr generar en los empleados una cultura del aprovechamiento productivo del



SC-CER731026



SA-CER731029



OS-CER731023



📍 Calle 20 #22-05, La Ceja (Ant) Página 2 | 8
📞 NIT 811.009.329-0
☎ 553 77 88
🌐 www.eppdelaceja.gov.co
✉ esplaceja@eppdelaceja.gov.co



La Ceja del Tambo



Empresas Públicas de La Ceja E.S.P

tiempo libre, en las mismas se motivará la integración, el esparcimiento y la sana convivencia laboral.

2. Artísticos y culturales: La finalidad es generar motivación a los servidores y sus familias, para que se beneficien de los programas que ofrece Empresas Públicas de La Ceja E.S.P. y participen activamente en el auto desarrollo de sus potencialidades artísticas y culturales, para el desarrollo de estas actividades se procurará la vinculación de la Secretaría de Cultura y Juventud del Municipio.

3. Promoción y prevención de la salud: Este programa busca a través de la realización de jornadas, promover hábitos saludables en los servidores, prevenir y detectar posibles enfermedades que puedan ser tratadas a tiempo, a este programa se vincularán Entidades como Cajas de Compensación Familiar, Empresas Promotoras de Salud, Administradoras de Riesgos Laborales, Fondos de Pensiones y el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre otros.

Parágrafo: Anualmente la Dirección Administrativa con el apoyo del Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo y los miembros del COPASST, realizará la semana de la Salud y Seguridad en el Trabajo, donde se integren actividades de salud y prevención de las enfermedades tanto físicas como mentales.

4. Promoción de programas de vivienda: Empresas Públicas de La Ceja E.S.P. en los temas de vivienda, ofrecerá asesoría y acompañamiento en los trámites requeridos ante las diferentes entidades crediticias, como el Fondo Nacional del Ahorro, los Fondos de Cesantías, las Cajas de Compensación Familiar, Subsecretaría de Vivienda del Municipio y otras Entidades.

B. CALIDAD DE VIDA LABORAL: La calidad de vida laboral, busca propiciar la existencia de un ambiente que sea percibido por el servidor como satisfactorio para su bienestar y desarrollo; lo constituyen las condiciones laborales relevantes para la satisfacción de las necesidades básicas de los servidores, que inciden en su motivación y el rendimiento laboral, logrando así generar un impacto positivo al interior de la Entidad, tanto en términos de productividad como en términos de relaciones interpersonales.

Lo conforman los siguientes aspectos:

- Adecuada inducción y reinducción para una mejor adaptación al cargo.
- Riesgo Psicosocial.
- Fortalecimiento del trabajo en equipo.

C. MEDICIÓN DEL CLIMA ORGANIZACIONAL: El clima organizacional se refiere a la forma como los servidores de la Empresa, perciben su relación con el ambiente de trabajo como determinante de su comportamiento al interior de la Entidad, con esta finalidad, se realizarán mediciones cada dos años y con base en los



SC-CER731026



SA-CER731029



OS-CER731023



📍 Calle 20 #22-05, La Ceja (Ant) **página 3 | 8**
📞 NIT 811.009.329-0
☎ 553 77 88
🌐 www.eppdelceja.gov.co
✉ esplaceja@eppdelceja.gov.co



La Ceja del Tambo



Empresas Públicas de La Ceja E.S.P

diagnósticos, definir, ejecutar y evaluar estrategias de intervención. A este respecto se socializarán los resultados obtenidos en la medición con los equipos de trabajo. Igualmente, esta medición es el principal insumo para adelantar la medición del riesgo psicosocial.

D. CAPACITACIÓN: Como parte del Plan de Bienestar Laboral, el componente de formación académica debe aportar en este propósito, al permitir la incorporación de temas que promuevan la sana convivencia laboral, la integración, el mejoramiento de las competencias y el bienestar de los funcionarios.

Cada año se elabora un Plan de Formación en el cual se considerarán temas de interés para los servidores, relacionados con el crecimiento personal, el mejoramiento de las competencias laborales y comportamentales, la prevención de la salud, el fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión.

E. PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN FORMAL Y NO FORMAL. Esta acción tiene como propósito, apoyar los proyectos de cualificación académica en educación formal básica primaria, secundaria y media, o de educación superior.

F. MEDIO AMBIENTE FÍSICO: Se buscará crear las condiciones físicas que motiven al servidor a sentir agradable su espacio de trabajo, lo que implica revisar aspectos como, iluminación, ventilación, estímulos visuales, materiales y elementos de trabajo, equipos, aseo, orden, seguridad, mantenimiento locativo. Estos elementos en conjunto, buscan incidir positivamente en el desempeño laboral de los funcionarios de Empresas Públicas de La Ceja E.S.P.

INCENTIVOS

DEFINICIÓN. Reconocimientos por el buen desempeño, propiciando así una cultura de trabajo orientada a la calidad y productividad bajo un esquema de mayor compromiso con los objetivos de las entidades. En el Decreto 1083 de 2015, se encuentran establecidos los diferentes tipos de incentivos.

INCENTIVOS NO PECUNIARIOS. Los incentivos no pecuniarios consistirán en:

RECONOCIMIENTO A LOS SERVIDORES DESTACADOS: Mediante este estímulo se pretende exaltar a los servidores que se destacan en acciones, actitudes, aptitudes positivas, contribuyendo así a dar una mejor imagen tanto para sus compañeros de trabajo como para nuestros usuarios externos.



SC-CER731026



SA-CER731029



OS-CER731023



📍 Calle 20 #22-05, La Ceja (Ant) Página 4 | 8
📞 NIT 811.009.329-0
☎ 553 77 88
🌐 www.eppdelaceja.gov.co
✉ esplaceja@eppdelaceja.gov.co



La Ceja del Tambo



Empresas Públicas de La Ceja E.S.P

Los criterios a resaltar por parte de los servidores, serán los correspondientes a los principios definidos en la Política de Integridad y otros que complementan la labor del servidor público los cuales serán los siguientes:

DILIGENCIA: Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

JUSTICIA: Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

HONESTIDAD: Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

RESPECTO: Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

COMPROMISO: Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

RECONOCIMIENTOS PÚBLICOS: Hace referencia a la publicación en los diferentes medios de comunicación interna como los boletines y/o periódico institucional, carteleras, página web, intranet y otros medios disponibles, con el propósito de dar a conocer en las diferentes instancias a los mejores funcionarios que hayan alcanzado niveles de excelencia en el desempeño o desarrollo de proyectos, así mismo se publicarán los logros a nivel personal, reconocimiento por días especiales y otros asuntos que ameriten ser destacados en los medios de comunicación interna.

Parágrafo: Por ningún motivo este tiempo será acumulable con otra anualidad, ni podrá cancelarse en dinero.

RECONOCIMIENTOS POR CUMPLEAÑOS: Como parte de las actividades de bienestar de los servidores públicos para propiciar espacios de disfrute con la familia, Empresas Públicas de La Ceja E.S.P. concederá a los empleados y trabajadores oficiales un día de descanso remunerado el día de su cumpleaños.



SC-CER731026



SA-CER731029



OS-CER731023



📍 Calle 20 #22-05, La Ceja (Ant) Página 5 | 8
📞 NIT 811.009.329-0
☎ 553 77 88
🌐 www.eppdelaceja.gov.co
✉ esplaceja@eppdelaceja.gov.co



La Ceja del Tambo



Empresas Públicas de La Ceja E.S.P

Parágrafo: El día de descanso, se disfrutará el mismo día de cumpleaños, el día siguiente, o máximo dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que los cumple. Dicho tiempo no es acumulable y se otorgará solo en día hábil. En ningún caso podrá cancelarse en dinero.

PROGRAMA DE PREPENSIONADOS: Este programa está enfocado para los servidores públicos de Empresas Públicas de La Ceja E.S.P. que se encuentran próximos a pensionarse, se crea con el fin de proporcionar habilidades para que puedan adaptarse y afrontar la nueva etapa de su vida de manera positiva, descubriendo o fortaleciendo capacidades a través de talleres lúdicos y vivenciales para que esto les permita reducir cambios negativos que puedan experimentar con la llegada de su jubilación.

Se estructurará un programa de desvinculación asistida, que contará con el apoyo del equipo interdisciplinario que apoya los programas sociales en la entidad, la ARL, Caja de compensación Familiar y Alcaldía de La Ceja del Tambo, donde se intervengan aspectos como la motivación, aprovechamiento productivo del tiempo libre, proyectos productivos y aspectos psicológicos, sociales y familiares, entre otros.

PERMISOS: Los funcionarios tendrán derecho a obtener permisos en los términos que se describen a continuación:

Por hospitalización o enfermedad grave: Empresas Públicas de La Ceja E.S.P. concederá permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles, cuando se trate de atender asuntos que ameriten la presencia del servidor público, con motivo de hospitalización o enfermedad grave, de los padres, hijos, hermanos, conyugue o compañero permanente.

Días de la Familia: Para posibilitar un mayor disfrute de los servidores con sus familias se concederán descanso remunerado a todos los servidores un día en el primer semestre y un día en el segundo semestre a elección del empleado durante la vigencia 2025. (**Ley 1857 del 2017, modificada por el artículo 3 de Ley 1361 2009**).

Permisos para asistir a citas médicas o realización de exámenes: Los servidores tendrán derecho a obtener permiso remunerado para atender citas médicas, en este caso se aportará a la Dirección Administrativa la constancia de la entidad de salud donde fue atendido.

Parágrafo: Los permisos deben solicitarse por escrito, en el formato debidamente establecido por la Dirección Administrativa, con la debida antelación y deben contar con la aprobación del jefe inmediato y el Visto Bueno de la Dirección Administrativa,



SC-CER731026



SA-CER731029



OS-CER731023



📍 Calle 20 #22-05, La Ceja (Ant) Página 6 | 8
📞 NIT 811.009.329-0
☎ 553 77 88
🌐 www.eppdelaceja.gov.co
✉ esplaceja@eppdelaceja.gov.co



La Ceja del Tambo



Empresas Públicas de La Ceja E.S.P

a no ser que se trate de asuntos de fuerza mayor, los cuales se legalizarán con los documentos respectivos.

KIT ESCOLARES: Empresas Públicas de La Ceja E.S.P. entregará anualmente un kit escolar a sus empleados, como apoyo a la educación de sus hijos, hasta los 25 años de edad, que estén cursando preescolar, primaria, secundaria o estudios de educación superior y dependan económicamente del servidor público.

COMITÉ DE BIENESTAR SOCIAL LABORAL. El Comité de Bienestar Social Laboral de Empresas Públicas de La Ceja E.S.P., quedará conformado así:

Director Administrativo, quien lo presidirá
Director Financiero y Comercial
Director de Aseo
P.U Bienestar Integral
Auxiliar Administrativo Compras y Bienes

ARTICULO 13º. FUNCIONES DEL COMITÉ DE BIENESTAR SOCIAL LABORAL.

- Aprobar el diseño y la implementación del Plan anual de Bienestar Social Laboral y velar por su oportuna y debida ejecución.
- Proponer la aplicación de estrategias y procedimientos en el ámbito laboral que contribuyan al afianzamiento de valores organizacionales y de actitudes proactivas del personal hacia su mejoramiento integral.
- Promover campañas de bienestar que contribuyan a mejorar los conocimientos habilidades y destrezas de los servidores públicos al servicio de Empresas Públicas de La Ceja E.S.P.
- Promover incentivos conforme a la Ley, para propiciar el excelente desempeño de los servidores públicos al servicio de Empresas Públicas de La Ceja E.S.P
- Facilitar la cooperación entre instituciones públicas y privadas.

EJECUCIÓN DEL PLAN. Le corresponde al Director Administrativo, en asocio con el Profesional Universitario de Bienestar Integral, elaborar el cronograma anual de actividades de acuerdo a las prioridades y recursos disponibles.



SC-CER731026



SA-CER731029



OS-CER731023



📍 Calle 20 #22-05, La Ceja (Ant) **página 7 | 8**
📞 NIT 811.009.329-0
☎ 553 77 88
🌐 www.eppdelaceja.gov.co
✉ esplaceja@eppdelaceja.gov.co



La Ceja del Tambo



Empresas Públicas de La Ceja E.S.P

LEIBY MARCELA TOBÓN TOBÓN
Directora Administrativa

JUAN ESTEBAN PEÑARANDA MONTOYA
P.U. de Bienestar Integral



SC-CER731026



SA-CER731029



OS-CER731023



📍 Calle 20 #22-05, La Ceja (Ant) Página 8 | 8

📞 NIT 811.009.329-0

☎ 553 77 88

🌐 www.eppdelaceja.gov.co

✉ esplaceja@eppdelaceja.gov.co